Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 380

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CJX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA – PLURIANUAL – I.D. Nº 326.083.-

Asunción, 3 de diciembre del 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA – PLURIANUAL – I.D. Nº 326.083, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.A. Nº 056/2018, remitida a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 15 de noviembre de 2018, individualizada con Nº de mesa de entrada 149.543.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma CJX S.A., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 12.190.452 (Guaraníes doce millones, ciento noventa mil, cuatrocientos cincuenta y dos) el cual fue verificado por la Dirección del Hospital del Trauma, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada anteriormente en los siguientes términos: *"En tal sentido y teniendo en cuenta el constante aumento de las necesidades del Hospital – por la alta demanda del servicio público prestado - la misma requiere de una mayor cantidad de los bienes que le fuera adjudicado correspondiente al contrato, por lo que se requiere ampliar al porcentaje máximo permitido por Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – para la compra de más bienes, tal como lo solicita el Departamento de Suministros del Hospital como dependencia requirente"*. (Sic)

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...////

M.G./A.V.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 360

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CJX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA – PLURIANUAL – I.D. Nº 326.083.-

3 de diciembre del 2018.-

4. Se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, individualizado con el Nº 3781/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

5. Se visualiza en el expediente la Adenda Nº 1, que en su oportunidad afectó al precio unitario del ítem 10 del proceso.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, no se encuentra objeciones legales para conceder la ampliación del monto del contrato de referencia, en consecuencia, se imprimen los trámites de rigor para la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 436/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

M.G./A.V.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 380

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CJX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA – PLURIANUAL – I.D. Nº 326.083.-

3 de diciembre del 2018.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar la Adenda de Ampliación de Monto del Contrato Nº 34/2017 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CJX S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA – PLURIANUAL – I.D. Nº 326.083, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 12.180.452 (Guaraníes doce millones, ciento ochenta mil, cuatrocientos cincuenta y dos), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

CJX S.A.					AMPLIACIÓN DEL 20%		
[redacted]							
1	Cuchillo común, de mesa con mango de plástico y láminas de acero inoxidable Medida: De 19,5 cm. de largo aproximadamente. Color: Mango de plástico negro (Según plantilla)	288	1.950	561.600	57	111.150	20
2	Jarra de vidrio, material: De vidrio para agua o jugo, material de cristal fino, Características: Abombadas en la parte media con agarradera, Color: Transparente, Capacidad: Con una capacidad mínima de 1,5 litros (Según plantilla)	6	17.850	107.100	1	17.850	20
3	Plato playo de porcelana, material: Plato de porcelana, Color: Blanco, Características: Plato playo redondo con ala, Medidas: 3,5cm. x 27cm. de diámetro (Según plantilla)	288	7.680	2.211.840	57	437.760	20
7	Cubos Bandeja de Alimentos Plástico, descartable de polipropileno apto para microondas N° 103 PP. Dimensiones: como mínimo 145 x 185 x 60 mm. Capacidad: como mínimo de 800 hasta 900 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.C1	20.600	1.750	36.050.000	4.120	7.210.000	20
8	Cuchara de plástico, descartable, grandes	7.000	115	805.000	1.400	161.000	20
10	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	48	49.188	2.361.024	9	442.692	20
11	Vaso de plástico con tapa, descartable, apto para microondas de 500 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	300	63.500	19.050.000	60	3.810.000	20
				TOTAL AMPLIACIÓN		12.180.452	

...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.G./A.V.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 380

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CJX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA – PLURIANUAL – I.D. Nº 326.083.-

3 de diciembre del 2018.-

MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO): Gs. 12.190.452 (Guaraníes doce millones, ciento noventa mil, cuatrocientos cincuenta y dos)

Artículo 2º Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 9 de la Resolución SG Nº504/2018 en conjunto con el Titular del Hospital del Trauma.-

Artículo 4º Disponer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO Maria Mercedes Benitez - MSP y BS
FECHA: 21 DIC. 2018 HORA: 15:43
N 49543 FIRMA:

M.G./A.V.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.